



Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval

INFORMACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN PARA EL ALTA ELECTRÓNICA DE CUENTA BANCARIA

Todas las personas físicas o jurídicas que perciban algún pago del Ayuntamiento de Cádiz, deberán estar dados de alta en el Portal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

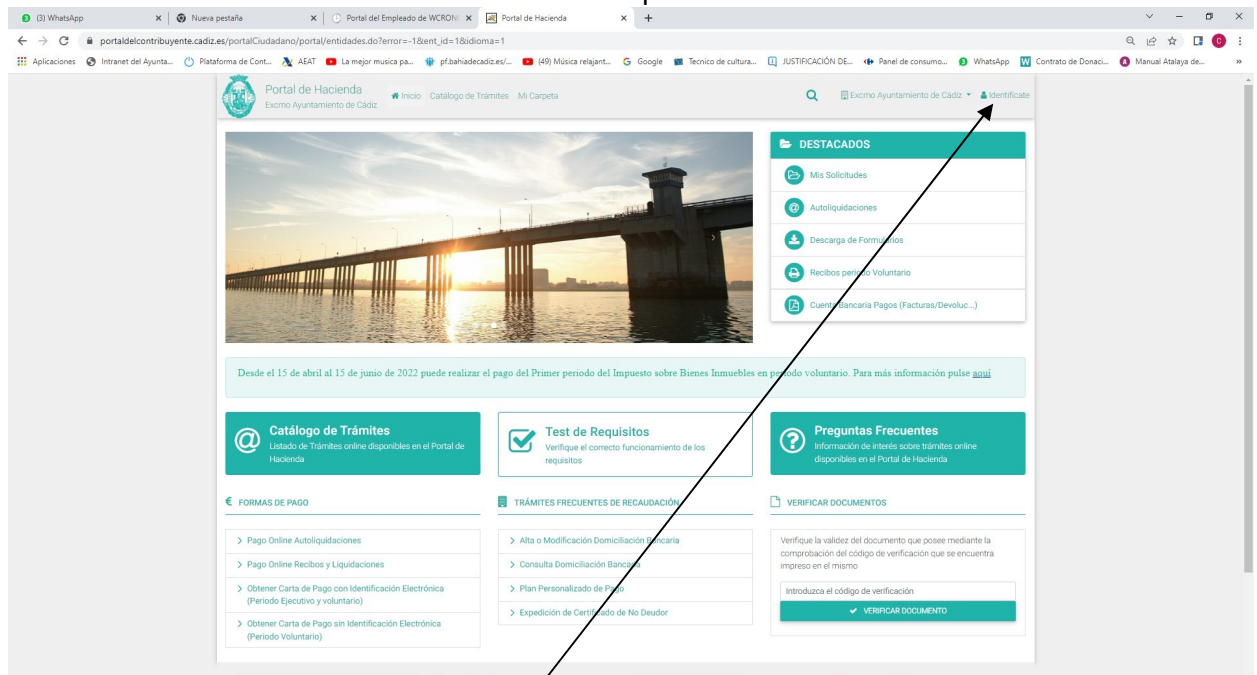
A continuación se detalla el proceso para efectuar el Alta en dicho Portal.

1.- Estar en posesión de la Identificación electrónica cualificada (Certificado Digital o Clave).

2.- Acceder al Portal de Hacienda a través del siguiente enlace:

https://portalcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

3.- Darse de alta mediante la identificación de la persona o asociación:





Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval

4.- Una vez identificado, pide el correo electrónico si aún no lo tiene el sistema, ir a catálogo de trámites, trámites del proveedor, datos bancarios, desplegar bancos, marque la entidad bancaria a la que corresponde su iban. Seguidamente teclee los dígitos numéricos del iban de la cuenta.

En caso de duda, fallo al realizar el trámite, o bien, que la cuenta figure en nuestra base de datos (datos bancarios en facturas electrónicas anteriores, en solicitud de ingreso indebido, de fianza, etc.), póngase en contacto con la Tesorería Municipal, tesoreria.ayuntamiento@cadiz.es o bien en el teléfono 956 241014, Negociado de Pagos.

El alta de cuenta bancaria es requisito indispensable para cobrar cualquier pago.

Un saludo.